

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial - Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial - Tel. 1916

Lunes 16 de Diciembre de 1946

Núm. 282

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- DICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de 18 de Septiembre próximo pasado que publicó Circular de esta Administración de fecha 13 del mismo con las instrucciones para la formación de los documentos cobratorios de rústica y pecuaria y urbana, se concedía un plazo que terminaba el 15 de Noviembre pasado para su presentación en esta Oficina, plazo que es el reglamentario.

Posteriormente y con motivo de haberse establecido un recargo del 20 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro en ambas contribuciones, por Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 254 de 12 de Noviembre último se amplió este plazo hasta el día 30 del citado Noviembre.

No obstante estas facilidades que se dieron a los Ayuntamientos, son numerosos los que aun no los han presentado, por lo cual se les advierte que si el día 21 del presente mes de Diciembre no lo hubiesen realizado se les impondrá la multa de 50 pesetas por cada concepto con

la que estaban conminados, además de que por esta Administración se tomen las medidas oportunas para asegurar la efectividad tributaria de dichos documentos dentro de los plazos legales, cuales son entre otras declarar la responsabilidad a los Ayuntamientos del importe de los trimestres que por tal motivo se dejen de recaudar.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de aquellos Ayuntamientos que tienen hecho señalamiento de cifras globales de riqueza rústica y pecuaria para tributar por el nuevo régimen en el año próximo, y que aun no hubiesen presentado los repartimientos, que deberán hacerlo dentro de los mismos plazos que se señalan para los demás o justificar ante esta Delegación el estado en que se encuentran los trabajos y causas que impidan la presentación de los repetidos documentos dentro de los plazos concedidos, solicitando una prórroga de un mes para ultimarlos.

Los Ayuntamientos del partido judicial de Villafranca del Bierzo ya tienen instrucciones especiales a tal fin.

León a 11 de Diciembre de 1946.—
El Administrador de Propiedades,
Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado da Hacienda, José de Juan y Lago. 4235

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIOS

Habiendo sido solicitada autorización para establecer un nuevo servicio «Tolerado» de transporte de viajeros por carretera entre La Bañeza y León, pasando por los pueblos de Soto de la Vega, Veciña de la Vega, Oteruelo, Priorato, Villamediana, Seisón, Vitoria, Veguellina, Hospital, San Martín, Villadangos, San Miguel del Camino, Valverde de la Virgen, La Virgen del Camino y Trobajo del Camino, se abre un plazo de información de quince (15) días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que durante el mismo puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las Entidades y particulares afectados.

León, 9 de Diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
4194 Núm. 656.—43,50 ptas.

Habiendo sido solicitada autorización para establecer un nuevo servicio «Tolerado» de Transporte de viajeros por carretera entre Veguellina de Orbigo y Santa María del Páramo pasando por los de Ma-

talobos del Páramo, Mansilla del Páramo, Urdiales del Páramo y Barrios del Páramo, se abre un plazo de información de quince (15) días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que durante el mismo puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las Entidades y particulares afectados.

León, 9 de Diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

4194 Núm. 657.—39,00 ptas.

Habiendo sido solicitada autorización para establecer un nuevo servicio «Tolerado» de transporte de viajeros por carretera entre Sahagún de Campos y Matallana de Valmadrigo, pasando por los pueblos de Calzada del Coto, Gordaliza del Pino, Vallecillo, Castroterra y Castrovega, se abre un plazo de información de (15) días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que durante el mismo puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados.

León, 9 de Diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4194 Núm. 658.—39,00 ptas.

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Don Eduardo Aranda Barbeito, solicita la concesión de 26 metros cúbicos de agua por segundo, del río Sil, en los términos municipales de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino (León), con destino a producción de energía eléctrica para explotación y usos generales.

Se proyectan tres saltos sucesivos siendo la zona del río afectada por el aprovechamiento la que corresponde a la parte del cauce que queda marcada entre las cotas 608 y 937, referidas a las señales del Instituto Geográfico y Estadístico. La cota 937 de coronación del azud del salto de aguas arriba, que se denomina en el proyecto Salto núm. 3, corresponde a una situación de aquél en la cota 934 del río, que queda a 224 metros aguas arriba del paramento Oeste del Puente de Las Rozas, de la carretera de Ponferrada a La Espina, en su punto kilométrico 60,100.

El remanso de este azud corta al río en las proximidades del Puente de Las Rozas, quedando limitado por el pie del azud allí existente, que dista 20,00 metros del puente aguas abajo de él.

Para los tres saltos se proyectan azudes de tipo mixto de fábrica y compuertas Stoney, siendo las características de cada uno de los tres saltos las siguientes:

Salto núm. 3. El azud ubicado a la cota 934, tendrá una altura máxima sobre el fondo del río de 3,00 metros. La longitud útil de coronación será de 65,00 metros, disponiéndose dos vanos de 9 metros, con compuerta Stoney.

Perpendicularmente al azud, en la margen derecha, se dispone el bocal con una longitud útil de vanos de 25,00 metros. A continuación se proyecta el regulador con cuatro vanos de cuatro metros de anchura.

El canal de conducción tendrá una longitud de 16.795,31 metros y pendiente del 0,0005. Al final del canal se dispone la cámara de carga, con aliviadero de superficie y desagüe de fondo, y de ella partirán las tuberías de presión, que serán cuatro de 1,50 metros de diámetro interior, cada una, y una longitud de 500,00 metros. Las tuberías serán de chapas de palastro, soldadas.

El salto neto producido será de 140,5 metros y el útil de 136,70 metros.

En la casa de máquinas se instalarán dos turbinas de 16.500 C. V. cada una y otras dos de 8.250 C. V. cada una, las cuales accionarán dos alternadores de 12.250 K. V. A. y otros dos de 6.125 K. V. A.

El desagüe se establece en el punto del río de cota 787,50 para el nivel medio del agua.

Salto núm. 2. Se proyecta un azud en la cota 784,50 del río con una altura máxima sobre el fondo de 3,00 metros. La longitud libre de la coronación será de 75,00 metros, disponiéndose dos vanos de 9,00 metros con compuertas Stoney.

El bocal y el regulador proyectados son idénticos a los del Salto número 3.

El canal de conducción, también por la margen derecha, tendrá una longitud de 12.128,66 metros y pendiente de 0,0005. Al final del canal se dispone la cámara de carga, con aliviaderos de superficie y desagüe de fondo, y de ella partirán las tuberías de presión, que serán tres de 1,70 metros de diámetro interior, cada una, una longitud de 182,00 metros. Las tuberías serán de chapas de palastro, soldadas.

El salto neto producido será de 77,65 metros y el útil de 75,50 metros.

En la casa de máquinas se instalarán dos turbinas de 9.000 C. V. cada una y otras dos de 4.500 C. V.

cada una, las cuales accionarán dos alternadores de 6.750 K. V. A. y otros dos de 3.400 K. V. A.

El desagüe se establecerá en el punto del río de cota 703,25 para el nivel medio del agua.

Salto núm. 1. Se proyecta un azud en la cota 700 del río, con una altura máxima sobre el fondo de 3,25 metros. La longitud útil de la coronación será de 42,00 metros, disponiéndose de tres vanos de 9,00 metros de luz cada uno, con compuertas Stoney.

El bocal y regulador proyectados son idénticos a los de los Saltos números 3 y 2.

El canal de conducción, por la margen derecha, como los de los saltos anteriores, tendrán una longitud de 14.098,70 metros y pendiente 0,0005. Este canal tendrá un sifón de 553,00 metros de longitud con dos tubos de 1,80 metros de diámetro interior. Las tuberías serán de palastro, soldadas.

Al final del canal se dispone la cámara de carga, de características análogas a las de los otros dos saltos. De ella partirán las tuberías de presión que serán tres de 1,80 metros de diámetro interior, cada una, y una longitud de 235,00 metros. Las tuberías serán de chapas de palastro, soldadas.

El salto neto producido será de 87,39 metros y el útil de 85,39 metros.

En la casa de máquinas se instalarán dos turbinas de 10.600 C. V. cada una, y otras dos de 5.300 C. V., cada una, las cuales accionarán dos alternadores de 8.000 K. V. A. y otros dos de 4.000 K. V. A.

El desagüe previsto en el proyecto presentado se establece en el punto del río de cota 603 para el nivel medio del agua.

Puesta de manifiesto al peticionario la posibilidad de incompatibilidad del proyecto presentado, en lo que se refiera al desagüe del salto núm. 1, con el Plan de Regadío del Bierzo, incluido en el Plan de Obras hidráulicas, solicitó aquél la variación del punto de desagüe del Salto núm. 1, que habrá de situarse por encima de la cota 608.

Esta modificación llevará consigo, lógicamente, la disminución correspondiente en la altura del salto y posiblemente el acortamiento del canal de conducción, tuberías de bajada y reducción de la potencia a instalar, no modificándose por ello la esencia de la presente información pública.

Se solicita la declaración de utilidad pública del aprovechamiento a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios y aprovechamientos afectados, así como la ocupación de los terrenos de dominio público a ocupar y la imposición de servidumbres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se crean perjudicados con las obras y aprovechamiento de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, en la Jefatura de Obras Públicas de León, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que podrá ser examinado por quien lo desee, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Dr. Casal, num. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

4189 Núm. 654.—309,00 ptas.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

D. Fidel Alonso Allende, vecino de Bilbao, en nombre propio y en representación de los herederos de D. Tomás Allende Alonso solita la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Esla, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas de esta Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—D. Fidel Alonso Allende en representación de los herederos de D. Tomás Allende Alonso.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Esla.

Término municipal donde radica la toma.—Acebedo (León).

Volumen de agua utilizado.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de 6 Has. de terreno.

Título en que se funda el derecho.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que

no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre.

Valladolid 30 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de aguas, Angel M.º Llamas.

4078 Núm. 652.—76,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido solicitado por don Aureliano Carrera Martínez, la venta de una parcela propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de Santa Nonia y sobrante de vía pública, frente al solar de dicho solicitante y aprobado el plano y medición de dicho terreno, así como en principio la tasación de la parcela, a reserva de las reclamaciones que se puedan formular, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que el expediente se halla a disposición del público en las oficinas de la Secretaría municipal.

León, 6 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, José Eguigaray.

4164 Núm. 655.—36,00 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

La corporación municipal, en sesión de 27 del pasado Noviembre, examinó y aprobó las cuentas municipales; rendidas por el Ordenador de Pagos y Depositario, correspondientes a los ejercicios de 1939 al 1944, ambos inclusive, cuyas cuentas fueron expuestas al público a los fines de que pudieran ser examinadas y formularsen los reparos que considerasen convenientes los habitantes del municipio, anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 177 de 8 de Agosto de este año, y la Comisión de Hacienda, después de transcurrido el plazo de exposición, dictaminó en ellas y las sometió al Ayuntamiento, cuya corporación las aprobó sin modificación ni reparo alguno con carácter provisional.

Lo que se hace público para conocimiento.

Castilfalé a 4 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Eutiquio Garrido.

4159

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Propuesto por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al

público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Corbillos de los Oteros, a 10 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, J. Antonio Pérez.

4208

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio, y transferencias de unas partidas a otras del presupuesto vigente, para que puedan presentar contra dicho expediente las reclamaciones que se crean justas.

Prado de la Guzpeña, 10 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Tomás de Prado.

4206

Ayuntamiento de Villadangos

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bebidas y alcoholes, para el actual ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar varios capítulos del actual presupuesto, se anuncia al público por el presente, el oportuno expediente, con el objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días y en la Secretaría municipal.

Villadangos, a 9 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Máximo Argüello.

4204

Entidades menores

Junta vecinal de Castrotierra de la Valduerna

La Junta vecinal de mi presidencia en sesión extraordinaria de siete del actual, acordó enajenar un trozo de terreno comunal al sitio de «El Canal», del término de este pueblo de Castrotierra, secano, de unos 3.300 metros cuadrados próximamente, que linda: al Oriente, Mediodía y Poniente, con camino vecinal, y al Norte, con fincas de varios particulares, vecinos de este pueblo,

para atender, con el importe de la enajenación, a los gastos que origine la sustitución de los actuales paños del Pendón de la Santísima Virgen del Castro, ya inservibles, por otros nuevos, y a la construcción de un local Escuela de Niños ya solicitada en los Centros competentes.

Y se hace público por medio de este anuncio para oír reclamaciones, que podrán formularse durante los quince días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para sustituir el referéndum, conforme y a los efectos del Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Castrotierra de la Valduerna a 9 de Diciembre de 1946.—El Presidente de la Junta, Melchor Castro.

4172

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez

Don José Otero González, Secretario del Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez.

Certifico: Que en juicio de cognición de que se hará mérito sobre reclamación de cantidad, recayó la siguiente sentencia, que cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.—Sentencia.—En Puente de Domingo Flórez, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; el Sr. D. Elicio Caamiña Velasco, Juez Comarcal Sustituto de la misma, habiendo visto el precedente proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante Juan Gómez Vázquez, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de San Pedro, y de la otra, como demandado la herencia yacente del finado Clemente Gómez Vázquez, y sus herederos que sean con derecho a la misma y Sr. Fiscal sobre reclamación de mil cuatrocientas pesetas.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado herencia yacente de Clemente Gómez Vázquez, o a los herederos que con derecho a la misma se crean, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abonen al actor Juan Gómez, las mil cuatrocientas pesetas reclamadas, más las costas e intereses legales del seis por ciento desde la presentación de la que contrae la demanda; con expresa imposición de costas y gastos a dicho demandado. Téngase por ratificado el embargo practicado con fecha cinco del actual, y para la notificación del demandado, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la Provincia para su inserción de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Elicio Caamiña.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado herencia yacente de Clemente Gómez Vázquez y sus

herederos que con derecho a la misma se crean, y Ministerio Fiscal, libro la presente en Puente Domingo Flórez, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, J. Otero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Elicio Caamiña.

4155 Núm. 659.—58,00 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio del presente se requiere a los penados María Estrella Fernández Arrieta y Prudencio José de la Fuente Martínez, cuyos domicilios se ignoran, para que en término de cinco días satisfagan solidaria y mancomunadamente a Modesta Paula Saludes Huerga, en concepto de indemnización, la cantidad de mil quinientas pesetas a que fueron condenados en sentencia dictada por la Il.ª Audiencia provincial de esta capital con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco en causa n.º 409 de 1942, sobre aborto y lesiones.

Dado en León a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis Santiago—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 4199

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su Partido, en la causa núm. 79 del corriente año, que instruyo por abandono de familia, se cita, llama y emplaza por medio de la presente, a Manuel Fernández Calvo, natural de Alcubilla de Nogales, provincia de Zamora, cuyo paradero se ignora para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, el parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Juan Martín. 4153

Requisitorias

Fernández Alonso, Alfredo, hijo de Gregorio y de Felicidad, de estado soltero, de 23 años de edad, natural de Silva, Ayuntamiento de Benuza (León), residente en Bélgica desde hace más de veinte años, cuya última residencia conocida es en la ciudad de Gantes, provincia de Flandes Oriental, Rue des Moinseau, 232, al cual se le instruye expediente judicial número 84 de 1946, por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, ante D. Victorino del Blanco Pérez, Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería Simancas, núm. 4, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se le imputan, haciéndole saber que,

caso de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

Dado en Gijón, a 4 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Victorino del Blanco Pérez. 4152

José Cobos Castro, de 30 años de edad, natural de Vegas de Oseo (León), soltero, de profesión labrador, soldado que fué del Regimiento Infantería n.º 114, cuyo último domicilio fué en esta Capital, calle Cadenas n.º 16, 2.º, 1.ª y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria en la prensa local y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante el Juzgado Militar Permanente de Plaza n.º 1, sito en Rambla de Santa Mónica n.º 29, 3.º, previniendo que de no verificarlo, le recaerá el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, a 9 de Diciembre de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Rodrigo Marco Ramada. 4190

Anuncios particulares

Se ha extraviado el día siete del actual, un potro quinceno. Señas: Pelo negro. con una estrella blanca en la cabeza, y rayas del mismo color que llegan hasta la nariz, alzada 1,50 metros aproximadamente.

Su dueño, Donato Román Martínez, en Espinosa de la Ribera.

4242 Núm. 647.—12,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa «Los Comunes» de Quintanilla de Rueda, Vega del Monasterio, Cubillas, San Cipriano y Sahe- tores de Rueda

Por el presente anuncio se abre un periodo de información pública por término de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que los que se consideren perjudicados con la constitución de esta Comunidad de Regantes, puedan presentar reclamaciones, dentro del expresado plazo, a cuyo efecto estará expuesto un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

Cubillas de Rueda, a 6 de Diciembre de 1946.—El Presidente, Santiago Maraña.

4218 Núm. 651.—36,00 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1946